



"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 538



BUENOS AIRES, 25 MAR 2013

VISTO el expediente N° 2059/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en la Sede Alto Valle en la Ciudad de Villa Regina, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR, según lo aprobado por las Resoluciones del Rector Organizador N° 39/08 y N° 603/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Rector Organizador ya mencionadas, no advirtiéndose defectos

dm
SA
EP
[Firma]



Ministerio de Educación

2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

538

RESOLUCION Nº



formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, correspondé otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR a dictarse bajo la modalidad presencial en la Sede Alto Valle en la Ciudad de Villa Regina con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

52
48
J
72
jm

RESOLUCION Nº **538**

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

538



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, de la Sede Alto Valle en la Ciudad de Villa Regina.

- ❖ Análisis de mercado externo y del comercio internacional.
- ❖ Estudios de mercados y proyecciones de oferta y demanda en mercado internacional.
- ❖ Estudios y análisis de coyuntura global, sectorial y regional referidos a la especialidad.
- ❖ Análisis y fijación de precios y políticas de precios de exportación para productos y servicios, tradicionales o no tradicionales.
- ❖ Análisis y determinación de costos de importación de productos y servicios tradicionales.
- ❖ Evaluación económica y financiera de proyectos de inversión privada y pública para la exportación e importación de productos y servicios.
- ❖ Elaboración de estudios de proyectos de promoción de exportaciones a nivel público y privado.
- ❖ Planificación, coordinación, ejecución y control de todas las actividades y tareas que directa o indirectamente vinculen al sector privado exportador e importador a instituciones de carácter público tales como Ministerios, Administración Nacional de Aduanas, bancos oficiales y privados, y a éstos con el sector privado.
- ❖ Asesoramiento integral al sector público en toda la actividad del ámbito nacional referida a la exportación e importación de productos y servicios, especialmente las referidas a la implementación de medidas de tipo cambiario, impositivo, crediticio, fijación de tasas y recargos aduaneros, regímenes promocionales.
- ❖ Estudios, análisis, proyectos y asesoramiento al sector público y privado en materia de transportes internacionales para la exportación e importación de productos y servicios.
- ❖ Estudios, análisis, proyectos y asesoramiento al sector público en materia de envases y embalajes de productos de exportación e importación.

m
Sr
P
J



Ministerio de Educación

2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

538



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle en la Ciudad de Villa Regina.

TÍTULO: LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	-------------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
01	Análisis del Discurso	4	64	---
02	Instrumentos Cuantitativos	4	64	---
03	Introducción al Marketing	4	64	---
04	Fundamentos de Economía I	4	64	---
05	Formación de Escenarios Internacionales	4	64	---
06	Inglés Nivel I	4	64	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
07	Problemática Humana	4	64	01
08	Estadística de los Negocios	4	64	02
09	Introducción al Derecho	4	64	---
10	Fundamentos de Economía II	4	64	04
11	Comercio Exterior	4	64	05

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
12	Investigación de Mercados Internacionales	6	96	03
13	Administración	4	64	---
14	Geografía Económica y Medio Ambiente	4	64	---
15	Transportes Internacionales	4	64	05-11
16	Principios de Administración Aduanera	4	64	05-11
17	Inglés Nivel II	4	64	06
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
18	Calidad, Envases y Embalajes	4	64	05-11-15
19	Análisis de Estados Contables	6	96	02
20	Microeconomía y Finanzas para Empresas	4	64	04
21	Logística	4	64	05-11-15
22	Valoración y Clasificación Aduanera	4	64	05-11-16

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

538



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	-------------	-----------------------	---------------------	------------------

TERCER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
23	Marketing Internacional	4	64	03
24	Operaciones Portuarias y de Transporte	4	64	21
25	Principios de Administración Tributaria	4	64	09
26	Costos y Precios	6	96	02-19
27	Intervenciones Bancarias en Comercio Internacional	6	96	05-11-15
28	Inglés Nivel III	4	64	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
29	Solución de Controversias y Derecho Internacional Aplicado	4	64	09
30	Operaciones de Importación y Exportación	4	64	21-22
31	Análisis Económico para Empresas	4	64	10-20
32	Negociaciones Económicas Internacionales	4	64	05-23
33	Historia Económica y Política Mundial	4	64	05

CUARTO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
34	Régimen Legal Aduanero	4	64	30
35	Optativa I	4	64	---
36	Planeación y Proceso Estratégico	4	64	13
37	Historia Económica y Política Argentina y Latinoamericana	4	64	33
38	Modelación de Negocios con Base Informática (e-commerce)	4	64	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
39	Marketing Internacional Aplicado a Emprendimientos	4	64	23
40	Optativa II	4	64	---
41	Metodología de la Investigación Social	4	64	---
42	Práctica de Comercio Exterior	4	64	30
43	Procedimientos Aduaneros y Administrativos Especiales	4	64	30
--	Trabajo Final de Grado	--	190	Todas Aprobadas

Handwritten mark

CARGA HORARIA TOTAL: 3.070 Horas.

Handwritten signature